



DECRETO N° 4.642

LAJA, diciembre 19 del 2012.-

VISTOS:

- 1) Memo N° 91 de fecha 18.12.12, del Sr. Alcalde en que ordena efectuar los trámites administrativo para contratar los servicios profesionales del Sr. Juan Rocha Guzman, Ingeniero Civil de Minas;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.600 de fecha 18.12.12, que aprueba Modificación Presupuestaria
- 3) Reunión N° 47 de fecha 18.12.12, Acuerdo N° 176 del Concejo Municipal;
- 4) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley 18.883,, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar diagnóstico de la situación comunal a proyectos y estudios de inversión con recursos municipales y externos.

RESUELVO:


- 1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Don JUAN GASTON ROCHA GUZMAN, Ingeniero Civil de Minas, Cédula de Identidad N° _____, suscrito con fecha 18 de diciembre del 2012, para efectuar un diagnóstico de la situación comunal de los proyectos y estudios de inversión con recursos municipales y externos.-
- 2.- **PRESTARÁ** sus servicios a este Municipio, a contar del 18 de diciembre del 2012 y hasta el 31 de diciembre del 2012.-
- 3.- **PÁGUESE** a Don Juan Gastón Rocha Guzmán, por los servicios prestados, la suma de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos mensuales), impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por el Alcalde.-
- 4.-**IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones ", Asignación 001"Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

5.- **REMÍTASE** el presente decreto a la Contraloría Regional del Bio Bio, para su registro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
ALCALDE

JPA/ARD/mfs
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contraloría Regional (3)
- Archivo SSMM